

N 15505101 C



## EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE BIZKAIA

**CERTIFICADO:** En vista de la instancia que precede solicitando se le expida certificación a que la misma se refiere y examinados los libros a mi cargo, de ellos resulta:

Primero.- Con referencia a la mercantil ALBARRIGO SOCIEDAD ANONIMA, inscrita al folio 146 del tomo 1834 de la sección general de sociedades, Hoja 61-1271-a, inscripción 40, consta como objeto social -según resulta del 2º de los estatutos en la octava inscripción- el siguiente:

a) La navegación marítima nacional e internacional, pudiendo adquirir a tal efecto, o emplear como naviero, armador, fletante, arrendatario u otra cualquiera figura jurídica, buques mercantes de navegación marítima, pudiendo ostentar su titularidad en cualquiera de las figuras admitidas en derecho y, en su consecuencia, poseer y disponer en propiedad, arrendamiento o fletamento los indicados buques.

b) La comercialización de toda clase de pescados, en especial todas las especies de tumbidos, pudiendo al efecto desarrollar todo el ciclo comercial de compra, venta, importaciones y exportaciones, y distribución del producto hasta llegar al propio consumidor, estableciendo a tal fin depósitos de almacenamiento y plantas frigoríficas, así como toda clase de factorías, incluidos de subproductos y cuantas instalaciones se consideren convenientes para el desarrollo de su finalidad específica.

Segundo.- El domicilio social está fijado en Bilbao, Calle Lersundi n.º 9-3º, según resulta del art. 3º de los estatutos sociales que consta en la inscripción 11ª.

Cuarto.- El capital social es CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, según resulta del artículo 5º de los estatutos en la inscripción 23ª.

Quinto.- La sociedad de la cual se certifica se halla vigente y no está sometida a la Ley

Concurral 22/2.003 de 9 de julio, ni esta  
disueta.

Ha sido consultado el Índice centralizado de  
Incapacitados y el Registro Público Concursal,  
de conformidad con lo dispuesto en el artículo  
61 bis del Reglamento del Registro Mercantil,  
con el fin de verificar la NO INCLUSIÓN de las  
citadas personas.

NO EXISTE a la hora y fecha de apertura de los  
Platos en el Registro, asientos de  
presentación vigentes en el de presentación de  
documentos.

Lo que antecede está conforme con lo que  
del Registro resulta. Y para que conste, fíjase  
la presente que va extendida a continuación de  
la instancia en el presente folio.

#### CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS.

La certificación únicamente  
fehaciente el contenido de los asientos del  
Registro en el momento de su expedición ex art. 17  
Decreto 1784/1996 de 19 de julio.  
Se hace constar expresamente que la presente  
certificación no podrá servir para acreditar la  
situación registral en momento distinto de la fecha de  
su expedición. Se advierte de la eventualidad de  
cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja  
registral por asientos practicados con posterioridad y  
que puede afectar a la vigencia o contenido de aquello  
de lo que se certifica. La existencia misma de la  
entidad, la vigencia y contenido de las facultades de  
sus representantes pueden haberse alterado  
sustancialmente con posterioridad. En ningún caso puede  
entenderse que el representante de la persona jurídica  
puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulta  
de este certificado cuando el mismo este caducado por  
falta de actualización y de conformidad con lo  
establecido en el artículo 7.1 de la Ley 59/2003 de 19  
diciembre, fíjase

electrónica.

Bilbao a doce de febrero de dos mil  
diecinueve.

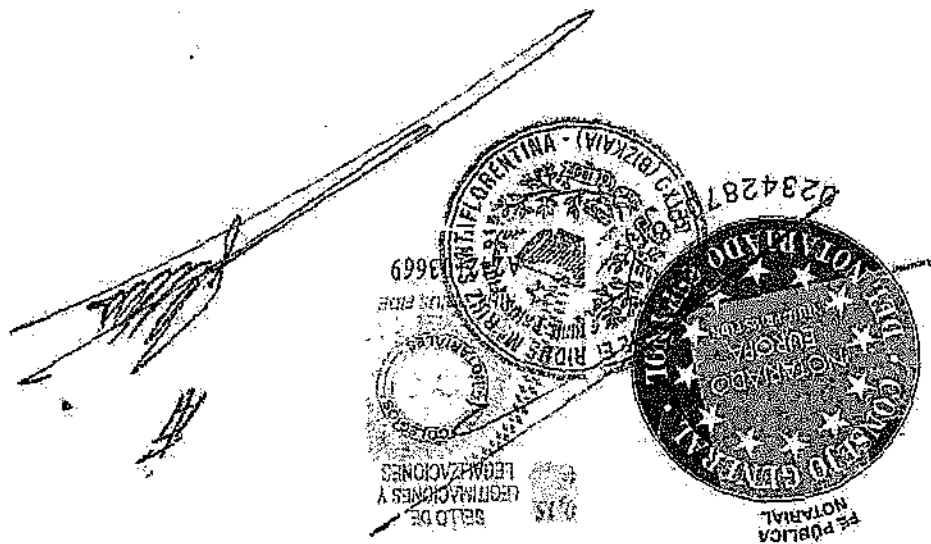
El Registrador.





**Seitua**  
**e Foral**

[illegible]



En Getxo, a dieciocho de Febrero de dos mil diecinueve.

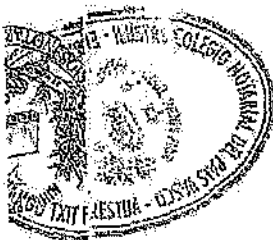
Que las dos xerocopias que se adjuntan extendidas en dos folios de papel timbrado foral, de la serie N, número 155051010 y el siguiente correlativo en orden ascendente, son fieles y exacta reproducción del original que se me exhibe, por lo que previo cotejo con el mismo, lo LEGITIMO, con mi signo, firma, rubrica y sello.

DOY FE:

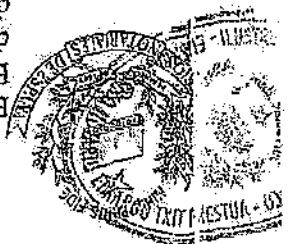
Yo, ENRIQUE MARIA RUIZ SANTAFLORENTINA, Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Getxo,

LIBRO INDICADOR. SECCION SEGUNDA. NUMERO NOVENTA

... / MON I O.



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON ENRIQUE MARIA RUIZ SANTAFLORENTINA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 15505102 C del testimonio expedido el 18 de febrero de 2019 con el asiento número 90 Sección 2ª del Libro Indicador.



# **APOSTILLE** (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España  
Country / Pays:

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON ENRIQUE MARIA RUIZ SANTAFLORENTINA

has been signed by  
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

## **Certificado / Attesté**

6.- el día 19 de Febrero de 2019

7.- Por DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental

8.- bajo el número 1045/19

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma  
Signature / Signature:

*[Handwritten signature]*



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON ENRIQUE MARIA RUIZ SANTAFLORENTINA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Geko, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 15505102 C del testimonio expedido el 18 de febrero de 2019 con el asiento número 90 Sección 2ª del Libro Indicador.



# APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España  
Country / Pays:

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON ENRIQUE MARIA RUIZ SANTAFLORENTINA  
has been signed by

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría  
bearing the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

## Certificado Certified / Attesté

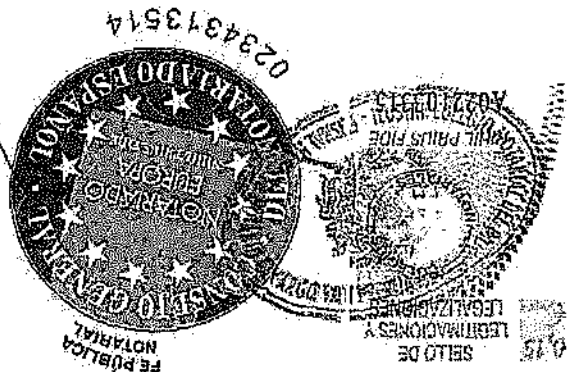
5.- en BILBAO  
At / a

7.- Por DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental  
By/par

8.- bajo el número 1045/19  
Nº / sous n°

9.- Sello / timbre  
Seal / stamp:

Sceau / timbre:



10.- Firma  
Signature / Signature:

*[Handwritten signature]*

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento, para el cual se expidió.  
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document a agi et le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

